

*Acuerdo de 22 de mayo, restableciendo en el Departamento meridional la accion y despacho ordinario de los Tribunales civiles.*

El Gobierno:

Considerando que el Departamento meridional no sufre agresion ni perturbacion alguna, y que es una necesidad imperiosa la expedicion de los Tribunales que solo aquellas causas habian suspendido.

Acuerda:

1° Se establece en el Departamento meridional la accion y despacho ordinario de los Tribunales civiles, que se habia suspendido por las circunstancias.

2° Comuníquese al Prefecto departamental para su pronta publicacion y circulacion.

Granada, mayo 22 de 1863. — Castillo.

---